

CUENTA COMITENTE N°.....**AUTORIZACION GENERAL DEL CLIENTE A BENEDIT BURSÁTIL S.A.**

Como Comitente N°..... registrado como.....
.....en Benedit Bursátil S.A. (en adelante el "Comitente"), extendiendo esta Autorización General (en adelante "Autorización") a favor de Benedit Bursátil S.A., en su carácter de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio, autorizado e inscripto por Comisión Nacional de Valores bajo el N° 271 por Disposición N° 2322 de la Gerencia de Registro y Autorización de fecha 21 de septiembre de 2014 (en adelante "Benedit"), de acuerdo con lo dispuesto en las NORMAS 2013 de la Comisión Nacional de Valores (TITULO VII, CAPITULO I, SECCION IX, ARTICULO 31, ANEXO II) (en adelante "CNV" y "NORMAS 2013, respectivamente).

Benedit podrá, a su sólo criterio, actuar por cuenta y orden y a nombre del Comitente en la administración de las inversiones de la Cuenta Comitente N° (en adelante la "Cuenta"), adecuadas al perfil de riesgo del Comitente, según autoevaluación que figura en el formulario CUENTA COMITENTE. Si Benedit considerara conveniente una operación no adecuada parcial o totalmente al perfil de riesgo, deberá solicitar autorización expresa del Comitente, mediante nota firmada o cualquier otro medio de comunicación habilitado por Benedit y autorizado por CNV.

La Autorización a operar, dentro del límite del perfil de riesgo del Comitente, se extiende a todo tipo de operaciones autorizadas por CNV en cualquiera de las bolsas o mercados en las que las mismas puedan ser realizadas, incluyendo operaciones bilaterales y en mercados del exterior.

La Autorización da plenas facultades a Benedit para realizar las operaciones pero nunca podrá disponer de saldos monetarios ni en custodia, mediante retiros o transferencias. Benedit registrará en la Cuenta todas las operaciones realizadas y otros movimientos a que éstas dieren lugar, como créditos por dividendos, rentas, amortizaciones, intereses, diferencias de precios, cancelaciones de valores negociables, canjes, suscripciones, etc. o débitos por gastos, comisiones, impuestos u otros debidamente justificados.

La Autorización forma parte del Convenio de Apertura de Cuenta (en adelante el "Convenio") firmado entre Benedit y el Comitente el/...../.....Por lo tanto, son de aplicación para ambas partes todas las cláusulas en él contenidas. En particular reconozco y acepto que Benedit no asegura resultados de ningún tipo por el ejercicio de la Autorización. La gestión de Benedit es una gestión de medios, no de resultados.

Los Aranceles, derechos, gastos, impuestos y otros conceptos por las operaciones realizadas u originadas por ellas, son los contenidos en la Tabla de Aranceles y Gastos que forman parte del Convenio.

Tal como consta en el Convenio, Benedit proveerá la información que solicite el Comitente con la periodicidad que éste la crea conveniente. Podrá ingresar en todo momento a través de la página web www.beneditsa.com.ar utilizando la clave otorgada al efecto. Benedit está obligado a suministrar la información requerida por el Comitente. La información suministrada y los documentos emitidos por Benedit para gozar de la presunción contenida en el artículo 54 de la Ley 26.831 deberá contener como mínimo los siguientes datos: lugar, fecha, firma, aclaración, número de documento y carácter en el que actúa Benedit. En el caso de que la firma sea digital, deberá contar con la autorización previa de CNV.

La Autorización, podrá ser revocada en cualquier momento por el Comitente con ajuste a la cláusula (xi) del Convenio, pero las operaciones realizadas hasta entonces por Benedit serán válidas y se liquidarán tal como han sido pactadas.

En caso de fallecimiento o incapacidad declarada del Comitente Benedit actuará de acuerdo a lo dispuesto en la citada cláusula (11) del Convenio.

Forma parte de la Autorización, por lo tanto del Convenio, el resumen de la Cuenta a la fecha, con todos los saldos monetarios y en custodia que correspondan, sobre los cuales el Comitente presta su conformidad y declara incorporados a la Autorización.

Cualquier divergencia con Benedit no debidamente aclarada y/o solucionada, será sometida a los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de informar a CNV de la situación en conflicto.

Se firman dos ejemplares de la Autorización, una para Benedit y otra para el Comitente, con la constancia de recepción por parte de Benedit, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes dede 20....

Firma del Comitente
Aclaración
Tipo y N° de documento
Condición

Firma del Comitente
Aclaración
Tipo y N° de documento
Condición

Benedit Bursátil S.A.
Aclaración
Tipo y N° de documento
Cargo